

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.416/14 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Alicia Mabel LOPEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna LOPEZ;

QUE por Notas Nros. 59 y 228/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna LOPEZ no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE la asignatura Enfermería Básica es una asignatura precorrelativa;

QUE obra Despacho N° 460/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Alicia Mabel LOPEZ de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

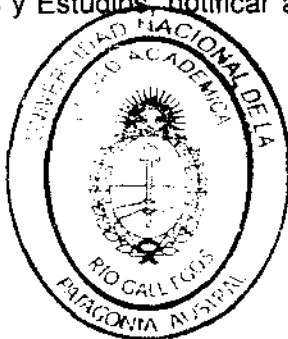
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Alicia Mabel LOPEZ (D.N.I. N° 29.769.653) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

154